



Constancia Secretarial. (24/01/2023) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 25 de enero de 2023.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Auto de sustanciación
Investigación de paternidad
860013110001 2022 00111 00

Mocoa, Putumayo, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Habiéndose notificado al demandado personalmente del auto admisorio de la demanda (A.010), y teniendo en cuenta que agotado el termino de traslado no contestó la misma, se entiende entonces que se encuentra trabada la Litis, por lo que se procederá a fijar la respectiva fecha para llevar a cabo la práctica de la prueba de genética ordenada en el auto admisorio de la demanda.

RESUELVE

PRIMERO.- FIJAR como fecha para la práctica de la prueba de genética de ADN, el quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las ocho de la mañana (08:00 am) la cual se realizara de manera simultánea en las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la ciudad de Mocoa - Putumayo, para la madre y la menor; y la autoridad en el extranjero que corresponda para el presunto padre. Cúmplase con las gestiones pertinentes por secretaria.

SEGUNDO.- Las partes deberán concurrir a la fijada diligencia personalmente atendiendo las medidas y protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para el control y prevención del virus Covid-19.

TERCERO.- CITAR a las partes a través del medio digital más expedito o por llamada telefónica con el fin de que concurran a la diligencia programada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia

Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9aba0643250dc9522c84df4bfd22f64f06c2009d3ed69555a3f129181f5d03a**

Documento generado en 24/01/2023 09:58:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>